



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA**



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 \* 2347 1209



MINISTERIO  
DE SALUD

LUGAR Y FECHA: ZACATECOLUCA, 26 DE FEBRERO DEL 2021

ORDEN DE COMPRA No. 056/2021

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

SOLICITUD No. 016/2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: KAREN GABRIELA CABRERA SIBRIAN

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 020/2021

NIT No. 4017527

CLASIFICACION DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

DIRECCION: FINANCIAL INTERIANO C/TA C/ CASA 1 MERCADEROS

TEL. No. 785-7877

CORREO ELECTRONICO: kcabrera@uaci.com

CONTACTO: KAREN CABRERA

CARACTERISTICA DE LA EMPRESA: NATURAL NACIONAL

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: - 4 MAR 2021

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA: MATERIALES METALICOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3212-3-01-01-21-1-54112

RENCON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
1	70209385		REDUCTOR CAMPANA DE 1 1/4 A 1" GALVANIZADO OFRECEN	C/U	2	\$1.99	\$3.98
			REDUCTOR CAMPANA DE 1 1/4 A 1" GALVANIZADO				
4	70211261	40171527	CAÑO GALVANIZADO, DE 3/4", TIPO MEDIANO, CEDULA 30 OFRECEN	C/U	2	\$19.16	\$38.32
			CAÑO GALVANIZADO DE 3/4, TIPO MEDIANO CEDULA 30				
6	70211264	40171527	CAÑO GALVANIZADO, DE 1-1/2", TIPO MEDIANO, CEDULA 30 OFRECEN	C/U	1	\$54.36	\$54.36
			CAÑO GALVANIZADO DE 1-1/2" TIPO MEDIANO, CEDULA 30				
9	70211305	40142313	TAPON MACHO DE 1" GALVANIZADO OFRECEN	C/U	1	\$0.48	\$0.48
			TAPON MACHO DE 1" GAVANIZADO 47496 FOSET				
10	70212021	31162002	CLAVO CORRIENTE DE 1 1/2" CON CABEZA OFRECEN	LB	5	\$1.87	\$9.35
			CLAVO CORRIENTE DE 1 1/2" CON CABEZA				
12	70212065	30101503	HIERRO ANGULO DE 1" X 1" X 1/8" B AJO NORMA OFRECEN	C/U	3	\$9.44	\$28.32
			HIERRO ANGULO DE 1" X 1" X 1/8" BAJO NORMA				
18	70212093	30102403	HIERRO REDONDO CORRUGADO DE 3/8" BAJO NORMA OFRECEN	C/U	5	\$4.52	\$22.60
			HIERRO REDONDO CORRUGADO DE 3/8" BAJO NORMA				

KAP

20	70205706		CABLE DE ACERO DE 5/16" (SE REQUIERE:CABLE ACERADO 1/4") <b>OFRECEN</b> CABLE ALMA DE ACERO DE 1/4"	MT	24	\$1.19	\$28.56
22	70212424	31161509	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 1" <b>OFRECEN</b> TORNILLO PARA TABLA ROCA DE 6X1" FIERO 44337	CTO	2	\$0.74	\$1.48
23	70212440	31161509	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1" <b>OFRECEN</b> TORNILLO PUNTA BROCA DE 8X1"	CTO	2	\$1.06	\$2.12
24	70212442	31161509	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1 1/2" <b>OFRECEN</b> TONILLO PUNTA BROCA DE 1 1/2"	CTO	2	\$2.35	\$4.70
26	70212484	31161507	TORNILLO GOLOSO DE 1 1/2" X 10 mm <b>OFRECEN</b> TORNILLO GOLOS DE 1 1/2" X 10 MM FIERO 44425	C/U	400	\$0.03	\$12.00
27	70212539	40171606	TUBO CUADRADO INDUSTRIAL DE 3/4" <b>OFRECEN</b> TUBO CUADRADO INDUSTRIAL DE 3/4" CH 20	C/U	3	\$5.00	\$15.00
28	70212540	40171606	TUBO CUADRADO INDUSTRIAL DE 1" <b>OFRECEN</b> TUBO CUADRADO INDUSTRIAL DE 1" CH20	C/U	3	\$7.98	\$23.94
30	70212708	31162202	REMACHE POP DE 3/16" X 1/2" <b>OFRECEN</b> REMACHE POP DE 3/16" X 1/2" 44531 FIERO	CTO	4	\$1.67	\$6.68
31	70212995	26121540	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16 (SE REQUIERE ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16 EN ROLLOS DE 5 LIBRAS) <b>OFRECEN</b> ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16 EN ROLLO DE 5 LIBRAS	LB	6	\$0.98	\$5.88
32	70212998	31152209	ALAMBRE DE AMARRE <b>OFRECEN</b> ALAMBRE DE AMARRE	LB	5	\$0.97	\$4.85
33	70225085		CADENA GALVANIZADA DE 1/8 <b>OFRECEN</b> CADENA GALVANIZADA DE 1/8 44269 FIERO	MT	9	\$0.91	\$8.19
35	70225093		CADENA GALVANIZADA DE 3/16 <b>OFRECEN</b> CADENA GALVANIZADA DE 3/16"	MT	9	\$1.06	\$9.54
36	70225097		CADENA GALVANIZADA DE 1/4" <b>OFRECEN</b> CADENA GALVANIZADA DE 1/4"	MT	9	\$1.86	\$16.74
						<b>MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$297.09</b>
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO: DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>							
<b>UNIDAD SOLICITANTE: MANTENIMIENTO</b>							
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL</b>							
<b>PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA</b>							

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, EN FINAL AVENIDA JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO, ZACATECOLUCA, LA PAZ. TELEFONO DIRECTO : 2347-1210 \* CONMUTADOR 2347-1200 EXT. 1110,1252,1268.

**PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO**

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **DOS DIAS HÁBILES** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán venir a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** y deberán expresar en está lo siguiente: **Libre Gestión No. 016/2021, Resolución de Adjudicación No.020/2021 Orden de Compra No. 056/2021. FONDO: GENERAL**. Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% IVA.

**RETENCION:** En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO: 2347-1204 EXT. 1136, 2347-1205 EXT. 1105 Y AL CONMUTADOR. 2347-1200 EXT. 1104 TESORERA, EXT.1237 AUXILIAR UFI.**

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL JEFE UACI QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. **EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN QUE EMITIRA EL AREA DE ALMACEN A LA UACI, Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.** EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN EL **DR. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, JEFE DE MANTENIMIENTO**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2347-1221 CORREO ELECTRÓNICO: [ernesto.gonzalez@salud.gob.gt](mailto:ernesto.gonzalez@salud.gob.gt)

<b>POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</b>	<b>POR CONTRATISTA: KAREN GABRIELA CABRERA SIBRIAN</b>
	
<b>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>
<b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> 1 ORIGINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.	
<b>TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION:</b> Licda. Karlita Iglesias	



### CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "**ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS**" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.